



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:15 horas del día 24 de octubre de 2017, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social (CEPCI), en cumplimiento a lo establecido en el **“ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017; y las **Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social**, aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria 2016, por lo que se convocó en calidad de miembros permanentes del CEPCI a: Julieta Becerril Ramírez, Presidenta Suplente y Lorena Madrazo Limón, Secretaria Ejecutiva Suplente; Ramsés Iván Vladimir Parra Zavala, Titular del Área de Quejas en su calidad de Asesor del Órgano Interno de Control (OIC); Mariana Gutiérrez Ramírez, Directora de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos como Asesora de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT) y Persona Consejera; Luis Armando Martínez Barbosa, Director de Recursos Humanos como Asesor de la Dirección de Recursos Humanos; así como a los miembros temporales titulares y suplentes de los diferentes niveles jerárquicos de la Secretaría, que a continuación se enlistan: -----

Nombre	Nivel jerárquico que representa	Miembro
Enrique Emigdio Herrera Suárez	Dirección General de Recursos Humanos	Titular
Erika Yolanda Funes Velázquez	Dirección General Adjunta	Titular
Primitivo Efrahin Avendaño Cano	Dirección de Área	Titular
Laura Ángeles Roque	Subdirección de Área	Titular
Nelly Vianey Aduato Arriola	Jefe de Departamento	Titular
Janet Aceves Fragoso	Enlace	Titular
Miguel Ángel Acevedo Reyes	Operativo	Titular
Jorge Andrade Cabello	Operativo	Suplente
Nadia Adriana Acosta Álvarez	Operativo	Titular

[Handwritten signature]



DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Declaración del Quórum Legal, inicio de la sesión. -----

Reunido el Quórum Legal, se declaró formalmente el inicio de la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del CECPI de la Secretaría de Desarrollo Social. -----

II. Aprobación del Orden del Día. -----

No habiendo ningún comentario u observación, se dio por aprobada. -----

III. Actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social. -----

Se informó a los integrantes del CECPI que el 23 de octubre del año en curso se sostuvo una reunión con la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, para aclarar algunas dudas sobre el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, con relación a los siguientes temas: figura de voluntarios; representación equitativa por género; miembros con posibles responsabilidades administrativas; constancias de reconocimiento y funciones de los miembros. -----

IV. Informe sobre las quejas recibidas hasta el mes de octubre de 2017. -----

Sobre el particular se precisó que con corte al mes de octubre se han recibido las siguientes quejas:

No	No. Queja	Emitida en:	Recibida en:	Tema	Resultado
1	Q/001/2017	Aguascalientes	Febrero 2017	Desempeño con integridad	Recomendación
2	Q/002/2017 Q/003/2017 Q/007/2017	Chiapas	Febrero y abril 2017	Comportamiento digno	Recomendación por reincidencia
3	Q/004/2017	Oaxaca	Febrero 2017	Conflictos de interés	Archivado

[Handwritten signatures and initials]



No	No. Queja	Emitida en:	Recibida en:	Tema	Resultado
4	Q/005/2017	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	Febrero 2017	Desempeño con integridad	Archivado
5	Q/006/2017	Tamaulipas	Febrero 2017	Desempeño con integridad	Archivado
6	Q/008/2017	Microrregiones	Febrero 2017	Comportamiento digno	Conclusión
7	Q/009/2017	Puebla	Junio 2017	Desempeño con integridad	Recomendación
8	Q/010/2017	Estado de México	Junio 2017	Comportamiento digno	Archivado
9	Q/011/2017	Durango	Junio 2017	Discriminación	Archivado
10	Q/012/2017	Querétaro	Julio 2017	Discriminación	Conclusión
11	Q/013/2017	Órgano Interno de Control	Agosto 2017	Discriminación	Conclusión

V. Asuntos Generales. -----

a) Recomendación emitida a la Dirección General de Políticas Sociales. -----

Derivado de la recepción de quejas a través del Buzón de Quejas del CEPCI en contra de responsables de estancias infantiles y su personal de apoyo por presuntas irregularidades que se han presentado, se observan actos que podrían derivar en el incumplimiento de las reglas de operación del programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, y en consecuencia la probable inobservancia de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta por parte de los servidores públicos de la SEDESOL. -----

Evidencias -----

Del 7 de abril de 2017 a la fecha, se han recibido un total de 6 denuncias en contra de responsables de estancias infantiles y su personal de apoyo en el país, que se desglosan de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and marks]



Cantidad de denuncias	Asunto	Entidad Federativa
2	Maltrato infantil	<ul style="list-style-type: none"> Coahuila Sinaloa
1	Retención injustificada de una niña	<ul style="list-style-type: none"> Ciudad de México
1	Alteración de listas de asistencia de los beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> México
1	Negligencia médica	<ul style="list-style-type: none"> Jalisco
1	Cobro de cuota y negación de servicio	<ul style="list-style-type: none"> Morelos

Una vez analizadas las denuncias, el CEPCI determinó que el posible incumplimiento de Reglas de integridad y valores del Código de Conducta vulneraría lo siguiente: -----

Regla de Integridad: 1. Actuación pública: incisos b, c, d, g, k, n y ñ; 4. Programas gubernamentales: incisos a, b, c, e, f y h; 5. Trámites y servicios: incisos a, b, c, e y f; 6. Recursos humanos: incisos g, h, k y ñ; 8. Procesos de evaluación: inciso d; 9. Control interno: incisos a, b, e, g, h, i, j y k; 10. Procedimiento administrativo: incisos f y h; 11. Desempeño permanente con integridad: incisos a, f y h y 12. Cooperación con la integridad: incisos a, b y c. -----

Código de Conducta: 1. Respetar las Leyes y Normas: numerales del 1.3 al 1.6; 2. Promover el Desarrollo Institucional: numerales 2.1, 2.2, 2.4 al 2.8; 3. Ejercer el Cargo Público: numerales 3.1, 3.2, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 3.12 y 3.14; 4. Proteger los Programas Sociales de la Secretaría: numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.8 y 4.11; y 8. Promover el Desarrollo Laboral Institucional: numerales 8.8 y 8.18. -

Ante ello, se emitieron las siguientes recomendaciones: -----

Primera: Que la Dirección General elabore un perfil tipo del puesto de Coordinadoras(es) de Estancias Infantiles, así como del personal que labora en ellas y/o dejarlo abierto para que se comprometan en un plazo determinado a tomar los cursos necesarios para cubrir el perfil, así como especificar las medidas correspondientes en caso de incumplimiento (acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI). -----

Segunda: Se sugiere realizar un diagnóstico de las quejas más recurrentes para identificar las causas de estas problemáticas, con la finalidad de proponer mejoras en el servicio a las y los beneficiarios, evitar posibles conflictos de interés y conductas contrarias a los valores éticos institucionales (1 numeral 1.9; 2 numerales 2.3, 2.4 y 2.5; 7 numeral 7.10; y 8 numeral 8.18) y a las Reglas de integridad (9 incisos h, i y k). -----

Tercera: Hacer del conocimiento público la existencia del CEPCI, mediante la difusión de los carteles sobre qué es el CEPCI; el Decálogo de sus integrantes; los Lineamientos del buen servidor público; y Qué hacer si eres víctima de alguna violación al Código de Conducta (1 numerales 1.1 y 1.2). -----

Cuarta: Fortalecer entre los beneficiarios la cultura de la denuncia, haciendo de su conocimiento que través del CEPCI pueden presentar cualquier queja relacionada con el comportamiento ético de quienes operan las estancias infantiles, para lo cual se deberá pegar en las instalaciones de estas carteles sobre el Código de Conducta y el Buzón de quejas. -----



Quinta: La coordinación y reporte de las acciones implementadas respecto a la segunda a la quinta recomendación en las Delegaciones serán reportadas a través de la Dirección General de Políticas Sociales. -----

Sexta: Denunciar ante las instancias competentes, el uso indebido de los recursos proporcionados para la ejecución de sus responsabilidades, ya que vulneran el Capítulo II, de las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 222 del Código Penal, las Reglas de integridad (6 inciso ñ; y 12 incisos a, b y c) y los Valores institucionales (1 numeral 1.4 y 1.5; 3 numerales 3.1 y 3.2) del Código de Conducta. -----

b) Recomendación emitida a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Como resultado de la recepción de quejas a través del Buzón de Quejas del CEPCI en contra de atienden las mesas de pago, los promotores o gestores voluntarios por presuntas irregularidades que se han presentado, se observan actos que podrían derivar en el incumplimiento de las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, en consecuencia, la probable inobservancia de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta por parte de los servidores públicos de la SEDESOL. -----

Evidencias -----

Del 12 de mayo de 2017 a la fecha, se han recibido un total de 10 denuncias en contra de quienes atienden las mesas de pago, los promotores o gestores voluntarios en el país, que se desglosan de la siguiente manera: -----

Cantidad de denuncias	Asunto	Entidad Federativa
6	Falta de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Aguascalientes • Baja California • México • Michoacán • San Luis Potosí • Veracruz
2	Recepción de documentos sin la respectiva inscripción al programa	<ul style="list-style-type: none"> • Puebla • Quintana Roo
1	Desvío de recursos, proselitismo y maltrato a los beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Oaxaca
1	Incumplimiento de funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Jalisco

Analizadas las denuncias, el CEPCI determinó que el posible incumplimiento de Reglas de integridad y valores del Código de Conducta vulneraría lo siguiente: -----

Regla de Integridad: 1. Actuación pública: incisos a, d, f y k; 4. Programas gubernamentales: incisos b, e, f y g; 5. Trámites y servicios: incisos a, b y c; así como 11. Desempeño permanente con integridad: incisos a, b y c. -----

[Handwritten signatures and marks]



Código de Conducta: 1. Respetar las Leyes y Normas: numerales 1.1 y 1.2; 2. Promover el Desarrollo Institucional: numerales 2.1 y 2.7; 3. Ejercer el Cargo Público: numerales 3.3, 3.9, 3.14, 3.15y 3.16; 4. Proteger los Programas Sociales de la Secretaría: numerales 4.2, 4.4, 4.7, 4.10, 4.11 y 4.12; y 10. Reconocimiento de la Igualdad de Género y la No Discriminación: numerales 10.1 y 10.2.

En atención a estas quejas se determinaron emitir las siguientes recomendaciones: -----

Primera: Se sugiere realizar un diagnóstico de las quejas más recurrentes para identificar las causas de estas problemáticas, con la finalidad de proponer mejoras en el servicio a las y los beneficiarios, evitar posibles conflictos de interés y conductas contrarias a los valores éticos institucionales (1 numeral 1.9; 2 numerales 2.3, 2.4 y 2.5; 7 numeral 7.10; y 8 numeral 8.18) y a las Reglas de integridad (9 incisos h, i y k).

Segunda: Hacer del conocimiento público la existencia del CEPCI, mediante la difusión de los carteles sobre qué es el CEPCI; el Decálogo de sus integrantes; los Lineamientos del buen servidor público; y Qué hacer si eres víctima de alguna violación al Código de Conducta (1 numerales 1.1 y 1.2).

Tercera: Fortalecer entre los beneficiarios la cultura de la denuncia, haciendo de su conocimiento que través del CEPCI pueden presentar cualquier queja relacionada con el comportamiento ético de quienes operan el programa de Pensión para Adultos Mayores, para lo cual se deberá pegar en las instalaciones de éstas carteles sobre el Código de Conducta (1 numerales 1.4 y 1.5; y 3 numeral 3.1) y el Buzón de quejas.

Cuarta: La coordinación y reporte de las acciones implementadas respecto de la Primera a la Tercera recomendación en las Delegaciones serán reportadas a través de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Quinta: Denunciar ante las instancias competentes, el uso indebido de los recursos proporcionados para la ejecución de sus responsabilidades, ya que vulneran el Capítulo II, de las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 222 del Código Penal, las Reglas de integridad (6 inciso ñ; y 12 incisos a, b y c) y los Valores institucionales (1 numeral 1.4 y 1.5; 3 numerales 3.1 y 3.2) del Código de Conducta.

Adicionalmente, se hizo del conocimiento de los miembros temporales del CEPCI que en las entrevistas que se ha realizado para reunir mayores elementos de análisis sobre quejas presentadas por presuntas violaciones a los Códigos de Ética y Conducta, así como a las Reglas de Integridad, los entrevistados ha solicitado copia de su declaración. Ante ello, se sometió a consideración la posibilidad de entregar la copia correspondiente, con el fin de respetar el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. Acuerdos. -----

No. Acuerdo	Acuerdo
A/003/2017	Entregar al declarante copia de su comparecencia, en caso de solicitarla.



No. Acuerdo	Acuerdo
A/004/2017	Someter a consideración del CEPCI la actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social durante la Primera Sesión Ordinaria 2018 del CEPCI, con base en la respuesta de la Unidad Especializada en Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.
A/005/2017	La Secretaría Ejecutiva solicitará al Lic. Javier Ortíz Moreno, Director de Análisis e Información Institucional de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia asesoría para que se defina si se debe tener una versión pública de los expedientes de las quejas presentadas ante el CEPCI, para hacerla de conocimiento público una vez que concluya el proceso de investigación.
A/006/2017	Llevar a cabo las votaciones para la elección de miembros del CEPCI en diciembre de 2017, realizar la sustitución escalonada en 2018 de los niveles de Jefe de Departamento, Enlace y Operativos, con la finalidad de que en el 2019 se efectúe la votación de los niveles de Titular de Unidad, Director General, Director General Adjunto, Directora de Área y Subdirector de Área, como lo establece el punto 5. Elección de los Miembros de los Lineamientos generales del Acuerdo del 22 de agosto de 2017.
A/007/2017	Incorporar a las Bases de CEPCI en el apartado de votaciones que, para nombrar a los miembros suplentes de cada nivel jerárquico, se seleccionarán a aquel (lla) persona servidora pública de género contrario al miembro titular elegido, con la finalidad de dar cumplimiento a la representación equitativa a que hace referencia el punto 5. Elección de los Miembros de los Lineamientos generales del Acuerdo del 22 de agosto de 2017.
A/008/2017	El Asesor del Órgano Interno de Control en el CEPCI, informará aquellos casos en los que se presente una queja en contra de un servidor público de la SEDESOL y se determine una responsabilidad administrativa, como lo establece el punto 5. Elección de los Miembros de los Lineamientos generales del Acuerdo del 22 de agosto de 2017.
A/009/2017	El Presidente del CEPCI o su suplente serán quienes emitan la constancia de mérito al concluir la gestión de un miembro del Comité que avale el desempeño y trabajo realizado por éste en beneficio de la Institución, en lugar de ser emitido por el Titular de la Secretaría como lo determina el punto 5. Elección de los Miembros de los Lineamientos generales del Acuerdo del 22 de agosto de 2017.



VII. Cierre de la sesión. -----

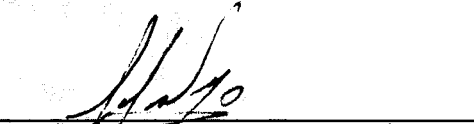
Siendo las 12:30 del 24 de octubre de 2017 se da formalmente por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. -----

Firman para constancia los siguientes miembros del Comité. -----

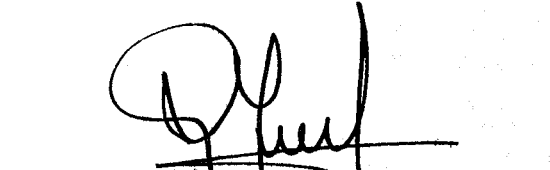
FIRMAS




Julieta Becerril Ramírez
Presidenta Suplente y Secretaria Ejecutiva



Lorena Madrazo Limón
Secretaria Ejecutiva Suplente



Enrique Emigdio Herrera Suárez
Dirección General, miembro Titular



Erika Yolanda Funes Velázquez
Dirección General Adjunta, miembro Titular



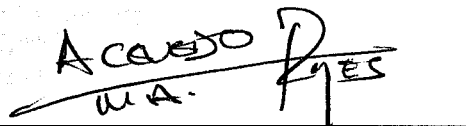
Laura Ángeles Roque
Subdirección de Área, miembro Titular




Nelly Vianey Aduato Arriola
Jefe de Departamento, miembro Titular



Janet Aceves Fragoso
Enlace, miembro Titular



Miguel Angel Acevedo Reyes
Operativo, miembro Titular



Jorge Andrade Cabello
Operativo, miembro Suplente



Nadia Adriana Acosta Álvarez
Operativo, miembro Titular